

anterior. A continuacion: la Comision de Policia y obra publica dio cuenta haber despachado afirmativamente dos cercejos, uno presentado por el Sr. Nicolas Torres en el que solicita una manzana en arrendamiento y otro del Sr. Ponciano Frias solicitando un solar tambien en arrendamiento. P. del Sr. de voto: Unica, ponganse en posesion a los Sres. Nicolas Torres y Ponciano Frias a cada uno de los terrenos que solicitan respectivamente haciendoles saber que la renta anual que se les impone es de doce reales por manzana y a igual proporcion el solar del Sr. Frias que enterarian precisamente en la Tesoreria Municipal de esta Villa. En seguida el Sr. Alcalde de 1.º dio cuenta con un cercejo presentado por el Sr. Narcizo Garcia solicitando un solar en mercado y el Sr. de voto: que pase a la Comision de Policia a informe. El Sr. Procurador propuso a la Corporacion; que en virtud de que, de la asignacion de Montes, que es la mas cerca de la poblacion se procurase de hacer en ella el labado fundiendo hacerlo en la asignacion de los otros pero en la misma asignacion de Montes fuera de sus bordes. Pero teniendo otra cosa para el presente acuerdo, el Sr. Presidente declaro cerrada la sesion, a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporacion, levantandose la presente acta para la debida constancia: segun se

Remulo Ariza

Francisco Jimenez

Catarino Vasquez

Jesús M.º, Rector

V. Vasquez

Don

Acta 12 Sesion ordinaria del dia 3 de junio de 1889
A las nueve de la mañana de hoy, reunida los Sr. Regidores que forman la Corporacion Mtat. en esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de 1.º Suplente, y habiendose declarado abierta la sesion, la Sra dio cuenta con la anterior y sin discusion fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dio cuenta estar cumplido lo determinado en el acuerdo anterior. A continuacion: la Comision nombrada en el acuerdo de 6 de Mayo pp.º para



que celebrara la ^{compra}funcion con ^{compra}enajenacion, que al efecto resultara
 dio cuenta habiela contratado el Sr. Ringuento Popula y Co.
 en doce pesos por la temporalidad; quedando a favor de la
 Municipalidad los impuestos municipales que es-
 tuvieran establecidos y no teniendo otra cosa peca el
 presente acuerdo, se declaro cerrada la sesion a la que asistieron
 todos los miembros que forman la corporacion Municipal
 levantandose la presente acta para la debida constancia:
 Hoy fe

Catalina Terastegui
 Romulo Prieto ^{27/6}
 Jesus M^a Reina
 Florencio Romanos
 J. P. Parastegui

Sesion ordinaria del dia 17 de junio de 1887.

Acta 13.

A las nueve de la mañana de hoy reunidos los llo. Regi-
 dora que forman la corporacion. Atal de esta Villa, bajo la pre-
 sidencia del C. Alcalde 1.^o Suplente y habiendose declarado
 abierta la sesion, la Tria dio cuenta con la anterior y sin
 discusion fue aprobada. En seguida el C. Alc. 1.^o dio cuenta a la
 Corporacion estar cumplido lo determinado en el acuerdo an-
 terior. A continuacion el C. Comisionado de instruccion primaria
 propuso a la Corporacion que el Estab^o p^o de niños ya
 paraba el num^o de niños de 70 y que por esta razon se
 hacia indispensable poner un ayudante para que fue-
 ra un p^o atendida la instruccion; que lo ponia en co-
 municacion de la Corporacion para lo que tuviera a bien des-
 poner; el Sr. Alc. 1.^o dijo que se ponia a discusion
 la proposicion del C. Comisionado de instruccion; y tomau-
 do la palabra el C. Procurador dijo: que la asignatura para
 la escuela que era unicamente de veinticinco ^{alumnos} pesos para
 el preceptor, con ayuda de los productos de los padres de
 familia; el C. Comisionado de policia dijo: que como se ha-
 bian recargado al Estab^o p^o los alumnos que habia en
 el particular y de este modo era como habia creci-
 do el num^o de alumnos en el instituto, le parecia
 conveniente que el Preceptor ganara veinticinco pesos
 que era la asignatura; y el Ayudante doce pesos
 que se podian percibir entre los padres de fa-